Al despacho de la señora juez informándosele que se solicita levantar la sanción impuesta a través del presente incidente de desacato. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2023-00197**-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte incidentante, la solicitud elevada por **ASMET SALUD EPS**, allegada mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual solicita la inaplicación de la sanción impuesta, advirtiéndosele que tiene tres (3) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación para manifestarse al respecto, so pena de entenderse conforme con las afirmaciones realizadas y proceder con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c751e3748d71033ad54cc3ef594c779bedf28a4100134a89b52fe2b24c8199b2**

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 05 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 04/09/2023 09:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica